



Santiago del Estero, 11 de agosto de 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. Nº

036 /2015

Ref.: Resolución HCS Nº 61/2015

Asunto: Acepta donación de bienes a la UNSE provenientes de actividad Minera La Alumbrera.

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 61/2015; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma en su Artículo 2º solicita a los Consejos Directivos de las Unidades Académicas, analizar y remitir la opinión respecto a la recepción de fondos provenientes de la actividad minera.

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del 8 de Junio de 2015 y se resolvió pasar para su estudio y posterior dictamen a la Comisión B del Cuerpo.

Que la Comisión B pone a consideración del Cuerpo el dictamen, se debate intensamente y por mayoría resuelve que se acepte la recepción de fondos correspondiente a la UNSE, se distribuya en forma equitativa entre las Facultades y se informe el empleo de los fondos recibidos.

Que el tema fue considerado en reunión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015, en la que se aprueba por mayoría aceptar la donación de bienes a la UNSE provenientes de la actividad minera. Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS (en sesión ordinaria de fecha 10 de agosto de 2015) RESUELVE

ARTICULO 1°: ACEPTAR la donación de bienes a la UNSE provenientes de la actividad minera y sugerir que los mismos se distribuyan en forma equitativa entre las Facultades y se informe el empleo de los fondos recibidos, por las razones y fundamentos dados en los considerandos

ARTICULO 2°: COMUNICAR y dar copia al Honorable Consejo Superior. Cumplido, archivar

LEG/ecg.-Rescd2015/036-2015.-

> AG. INGLUA H. GARCIA SICRETARY ACADEMICO

de se character de la contracte de la contract

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomia y Agroindustrias
U.N.S.F